

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE POPAYAN

Auto núm.236

Popayán, Cauca, treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CAUCAHASS SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION.
Demandado:	ARCANGEL MIGUEL INTERNACIONAL SAS
Radicación	1900143003-2021-00-463 -00

Ha venido a despacho el presente proceso EJECUTIVO adelantado por CAUCAHASS SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION a través de su representante legal GEINS CALAMBAS ACOSTA por intermedio de apoderada DR. ORLANDO MOSQUERA SOLARTE, correo electrónico: [mwasociadosnotificaciones@gmail.com](mailto:mwasociadosnotificaciones@gmail.com) contra ARCANGEL MIGUEL INTERNACIONAL SAS al encontrarse vencido el termino de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 3 de junio de 2022, en consecuencia, se

**DISPONE:**

De las Excepciones de Merito que ha presentado ARCANGEL MIGUEL INTERNACIONAL SAS, representada legalmente por CARLOS EDUARDO BELTRAN, por intermedio del DR. HAROLD RUIZ MONTES portador de la T.P. 63.848 del C.S.J. dirección electrónica: [hruiz@iulegal.com](mailto:hruiz@iulegal.com), córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para los fines indicados en el artículo 443 del Código General del Proceso a fin de que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE**

La Juez

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Pili

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en  
estado No. \_\_\_\_  
Hoy de julio de 2022

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA**  
**Secretaria**